



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE **OCOYOACAC, 2022-2024**

VOLUMEN **XV**, AÑO **III**.



© Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac, México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretaria.ayuntamiento@ocoyoacac.gob.mx
Fecha de publicación: 15 de mayo de 2024.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024





CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.	6-10
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LA APROBACIÓN EN LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO FORTAMUNDF 2024.	4 11-15
DIRECTORIO	16



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS,2,3,31 FRACCIONES XLVI
EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN
VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE
GACETA:

5



QUE EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2024 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

6

QUINTO PUNTO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.



Dependencia: Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac

Área: Dirección General de Planeación Territorial
y Obras Públicas.

Asunto: Presentación y discusión de punto de
acuerdo para modificaciones del POA 2024

Oficio: DGPTYOP/OCOY/0218/2024

7

Ocoyoacac, México a 30 de abril de 2024

LIC. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC
PRESENTE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 86 y 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito a Usted sea presentada en la próxima sesión del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso aprobación la: *“Propuesta de modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas y reconducción de recursos del ejercicio fiscal 2024”*, de acuerdo a lo siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario realizar la actualización del Programa Anual de Obra Pública, con el propósito de realizar los ajustes correspondientes al presupuesto que fue presentado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante el Presupuesto Basado en Resultados; eliminando aquellas acciones que no se ejecutarán, así como la modificación de nombres de obra, con la finalidad que sean más descriptivas y/o se ajusten a los requisitos de las plataformas del programa FAISMUN 2024.

8

CONSIDERANDOS

De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades conferidas a los Municipios mediante lo previsto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 86 y 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y diversos lineamientos para la utilización de fondos financieros, los ayuntamientos definirán las obras y proyectos a realizar y las informarán a la Legislatura Local y al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, previa presentación y aprobación del Acta de Cabildo respectiva, las cuales deberán cumplir con los objetivos, compromisos, estrategias y prioridades definidas en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal correspondientes.



Acciones solicitadas:

No. CONTROL	DICE		DEBE DECIR		ACCIONES
2024/FAIS MUN/03	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MÉXICO, COL. LOMA BONITA	\$ 800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA PAZ, TEPEXOYUCA	\$ 800,000.00	Cambio de nombre
2024/FAIS MUN/06	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRIM ING. MIGUEL REBOLLEDO CCT.15DPR1912B, COL. LA MARQUESA	\$1,400,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRIM IGNACIO ZARAGOZA, SAN JERÓNIMO ACAZULCO	\$1,400,000.00	Cambio de nombre
2024/FAIS MUN/11	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN DIVERSAS LOCALIDADES DE OCOYOACAC	\$2,100,000.00	INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE OCOYOACAC	\$2,100,000.00	Cambio de nombre



2024/FAIS MUN/16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE RUBÍ, COL. LOMA BONITA	\$ 861,097.0 0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MATAMOROS, TEPEXOYUCA	\$861,097. 00	Cambio de nombre
---------------------	--	----------------------	--	------------------	------------------------

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

10

ARQ. MARCO ANTONIO OYOLA AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS
(RUBRICA)

C.C.P. ARCHIVO.

ACUERDO: 95/SO/HAOCO/197/2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.



QUE EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2024 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

11

QUINTO PUNTO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LA APROBACIÓN EN LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO FORTAMUNDF 2024.



Oficio No. OCOY/TM/460/2024
Ocoyoacac, Estado de México; 07 de mayo de 2024
Asunto: Solicitud de punto de acuerdo

LICENCIADO EN DERECHO
JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 39, 40, 41 y 42 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y el numeral 1 del Manual de Organización de la Tesorería Municipal; me permito solicitar su apoyo para que en la próxima sesión de Cabildo, se pueda someter el punto de acuerdo en los siguientes términos:

12

Exposición de motivos.

Conforme a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en sus artículo 3, fracción XVIII y 6, fracción I, con relación al anexo 22, en el que se prevé recursos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, en el cual está incluido el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

De ello, deriva el destino de los recursos asignados a la entidad municipal siendo su aplicación directa a la satisfacción de requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Su aplicación convendrá a la constitución de un municipio, con un acceso a mejores servicios públicos, que brindará una atención de calidad a cada uno de sus habitantes, priorizando su armonización a servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación sobre servicios de agua y saneamiento, así como la adquisición y arrendamientos de maquinaria para la operación de servicios públicos.

Fundamento legal.

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 48, fracción I y 95, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 238, 317 bis A, 319 del Código Financiero del Estado de México y el acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, publicados el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en la “Gaceta de Gobierno”.

13

Propuesta de punto de acuerdo de Cabildo.

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 48, fracción I y 95, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 238, 317 bis A, 319 del Código Financiero del Estado de México y el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2024, publicados el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en la “Gaceta de Gobierno”.



Se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación la adecuación presupuestal para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, conforme la aprobación en la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, del quince de febrero de dos mil veinticuatro, como se señala en el cuadro FORTAMUNDF 2024, que a continuación se presenta.

NOMBRE DE LA ACCION	TECHO FINANCIERO AUTORIZADO 2024	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	TECHO FINANCIERO MODIFICADO 2024
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$6,500,000.00		\$ 308,014.26	\$ 6,191,985.74
CAPACITACIONES SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 243,000.00		\$ 243,000.00	\$ 0.00

14



ADQUISICION DE CAMIÓN PLUMA	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	\$ 0.00
ADQUISICION DE CAMIÓN VACTOR	\$3,948,985.74	\$ 2,051,014.26		\$6,000,000.00
TOTAL	\$12,191,985.74	\$ 2,051,014.26	\$ 2,051,014.26	\$12,191,985.74

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

15

ATENTAMENTE

L. EN C. Y D. YENI ISABEL NAVA HERNÁNDEZ
 TESORERA MUNICIPAL DE OCOYOACAC
 (RUBRICA)

C.c.p. Archivo
 YINH/APP

ACUERDO: 23/EXT/HAOCO/198/2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LA APROBACIÓN EN LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO FORTAMUNDF 2024.



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLARA GUERRERO DIAZ
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)